



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

09 ENE. 2025

11:09 hrs

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA  
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

NUMERO DE OFICIO Patrim/ 074/2025  
Ocotlán Jalisco a 07 de Enero de 2025  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN**  
**JALISCO**  
**PRESENTE:**

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de octubre del año en curso 2024.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 74 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al artículo 8, fracción IV inciso R3, R4, R5, R6, R7 hago de su conocimiento que dentro del mes de DICIEMBRE NO se realizó ningún movimiento; los cuales consisten en:

- Bajas en bienes muebles
- Inventario de bienes inmuebles
- Altas en bienes inmuebles
- Bajas en bienes inmuebles
- Bienes muebles e inmuebles donados

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la presente, quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE  
OCOTLÁN, JALISCO A 07 DE ENERO DE 2025

C. JUAN RAMON CASTELLANOS BARRAGÁN